



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA

28 de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Interdicción Judicial
Radicación:	2011 – 00282– 00
Solicitante	Rubiela Taborda y Julián Andrés Taborda Ramírez
Interdicto	Rubén Emilio Taborda
Asunto	Ordenar Emplazamiento.
Auto No.	563

OBJETO

Pronunciarse frente a la devolución del oficio No. 312 del 31 de mayo del 2023, allegado por el correo certificado 472 y el cual no fue recibido por la parte citada por motivo de error en la dirección aportada en el documento, el cual se encuentra descrito en el libelo genitor de la demanda.

CONSIDERACIONES.

Una vez, devuelto el Oficio No. 312 del 31 de mayo del 2023 y como quiera que, no se pudo notificar el requerimiento realizado por medio del Auto No. 453 del 24 de mayo del 2023, a los señores RUBIELA TABORDA y RUBEN EMILIO TABORDA, pero que consultado el sistema de consulta de la base de datos Unica de Afiliación del Sistema general de Seguridad social en Salud “ADRES”, se logró verificar que el señor RUBEN EMILIO TABORDA, registra en estado activo afiliado a la Nueva E.P.S. en el Régimen contributivo tipo de afiliación cotizante y la señora Rubiela Taborda, portadora de la C.C. No. 31.410.049, en estado retirado del régimen subsidiado a COOSALUD E.P.S. S.A. tipo de afiliación cabeza de familia, por lo que habrá de oficiar a las mencionadas entidades, a fin de que se sirvan informar los datos personales de las mencionadas personas en los que aparezcan reportados ante dichas entidades.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca,

RESUELVE:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PRIMERO: OFICIAR a la NUEVA E.P.S y COOSALUD EPS S.A., a fin de que se sirvan informar los datos personales y donde se pueda localizar a los señores RUBEN EMILIO TABORDA portador de la C.C. No. 16.213.012 y RUBIELA TABORDA, portador de la C.C. No. 31.410.049I

SEGUNDO: Una vez recibida la información se procederá a notificarse a los mencionados.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

**WILMAR SOTO BOTERO
JUEZ**

Elaboró: Andrés M Vásquez Z

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por
ESTADO No. 116

Cartago, 29 de junio de 2023.

LUIS EDUARDO ARAGON J
Secretario